

Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial: San Salvador, a las once horas con cincuenta y cinco minutos del once de febrero de dos mil diecinueve.

Por recibido el memorando con referencia DGIE-IML-022-2019, de fecha 8 de febrero de 2019, suscrito por el Director Interino del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”, con la información solicitada en documento digital, en formato PDF de nombre UAIP-50-55-2019(2).

Considerando:

I. El 29 de enero de 2019 el ciudadano XXXXXX presentó a esta Unidad por medio del Portal de Transparencia del Órgano Judicial la solicitud de información número 55/2019, en la cual solicitó vía electrónica: “Informe de homicidios, según Instituto de medicina legal y datos homologados con la Fiscalía General de la República y la Policía Nacional Civil, El Salvador Año 2018 de los meses de julio, octubre, noviembre y diciembre” (sic).

En la fecha antes relacionada mediante resolución con referencia UAIP/55/Radmisión/64/2019(2) se admitió la solicitud de acceso y se estableció requerir la información al Director del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”, por memorando con referencia UAIP/50/55/2019(2), de esa misma fecha.


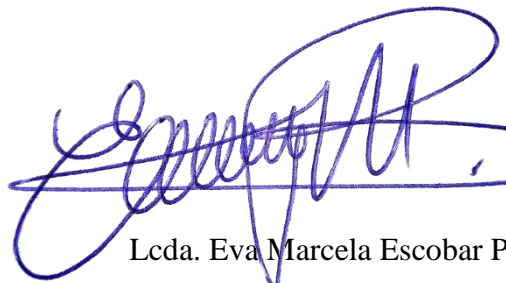
II. En ese sentido, y con el objeto de garantizar el derecho del ciudadano de acceder a la información pública según los parámetros establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, lo cual encuentra sustento en su artículo 1 del mencionado cuerpo legal al establecer que se debe “garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado”, así como dar vigencia a los fines de la misma ley en el sentido de “facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos”, entre otros fines, es procedente entregar al peticionario la información relacionada al inicio de la presente resolución.

Por tanto, con base en los considerandos anteriores y arts. 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se resuelve:

1. Entrégase al señor XXXXXX el memorando con referencia DGIE-IML-022-2019, de fecha 8 de febrero de 2019, suscrito por el Director Interino del Instituto de Medicina Legal

“Dr. Roberto Masferrer”, con la información solicitada en documento digital, en formato PDF de nombre UAIP-50-55-2019(2).

2. *Notifíquese.*



Lcda. Eva Marcela Escobar Pérez

Oficial de Información Interina del Órgano Judicial

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 30 y 24 letra c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.